

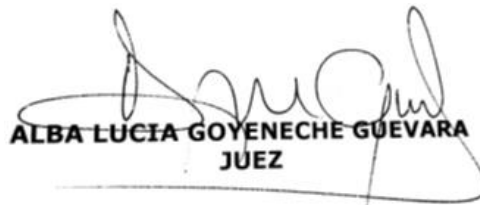


Rad. 110013103019 2019-00355-00

Se ordena oficiar nuevamente al Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá a fin de que expida la certificación que se le requirió en auto del pasado 16 de julio de 2019, toda vez que la respuesta emitida no guarda concordancia con lo requerido.

De igual forma requiérase a la parte demandante a fin de que informe lo propio.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

HOY 28/01/2021 SE NOTIFICA LA
PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN **ESTADO**
No. 013

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaria